

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2018-1788 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/2017.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número nueve del presupuesto general del ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de diciembre de 2017, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 2: 17.000 euros.

BAJAS

Capítulo 6: 17.000 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 17.000 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2017 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos: 881.000,00

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 37.000,00.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 243.612,00.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 806.268,00.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 6.618,00.

b) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 165.600,00.

Capítulo 8.- Activos financieros: 45.068,70.

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 42

TOTAL INGRESOS: 2.185.166,70.

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal: 741.823,70.

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 671.083,00.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 4.100,00.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 120.212,00.

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales: 410.158,00.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 9.567,00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 137.886,00.

TOTAL GASTOS: 2.094.829,70.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 16 de febrero de 2018.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2018/1788